

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL

En el Municipio de Charcas, S.L.P., siendo las 18:19 dieciocho horas con diecinueve minutos, del día 25 del mes de Mayo del año 2015 dos mil quince, los miembros del Comité Municipal Electoral se reunieron en la sala de juntas de dicho organismo, ubicada en la calle Valentín Gómez Farías, No. 105, Zona Centro, en virtud de que con fundamento en los artículos 113, 115, fracción III y 116 de la Ley Electoral vigente en el Estado; 16 y 23 del Reglamento de Sesiones de los Organismos Electorales, fueron convocados por su Presidente a **SESIÓN ORDINARIA** conforme al siguiente Orden del Día:

- 1.- Lista de asistencia, declaración en su caso de quórum y validez de la sesión.
- 2.- Lectura del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 11 de Mayo del año 2015 dos mil quince para su discusión, adición, modificación y aprobación en su caso.
- 3.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del acuerdo mediante el cual este Comité Municipal Electoral de Charcas, se habilita como centro de acopio para la recepción de paquetes electorales correspondientes a la elección de Diputados por el Distrito I, y de Gobernador por ese mismo distrito, esto conforme a lo estipulado por el artículo 397 penúltimo párrafo de la Ley Electoral del Estado.
- 4.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del acuerdo mediante el cual se habilitan como asistentes electorales a los Ciudadanos **ROSARIO IVONNE ESQUIVEL ARELLANO, FÉLIX SÁNCHEZ PALOMO, JOSE ANTONIO MENDOZA MEDINA, JUAN ANTONIO MORALES JASSO, MARIA ALEJANDRINA PADILLA AGUILAR, XITLALI DEL ROSARIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, NANCY MARITZA MORALES REYNA, NALLELY PANTOJA MARTINEZ, MARIBEL LOPEZ AGUILAR, JOSE CELEDONIO AGUILAR QUIROZ, PERLA LIZBETH AGUILAR MORALES Y MARIA OLIVIA NERIO ROSAS** con fundamento en el artículo 114 fracción XX de la Ley Electoral vigente en el Estado, a efecto de apoyar a este Comité Municipal Electoral en la recepción y traslado de los paquetes electorales el próximo 07 y 08 de junio de 2015.
- 5.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del acuerdo mediante el cual se habilitan como asistentes electorales a los Ciudadanos **KARINA DEL CARMEN FRIAS CAZARES, MA. DEL ROSARIO MARTINEZ CANO, SANDRA MARAYERENARI MORENO CARRANZA, IMELDA REVILLAS ACEVEDO, MA. CLAUDIA ZAPATA HERNANDEZ, GUILLERMINA GARCIA CANCINO, MARIELA GUADALUPE CAZARES MENDOZA, JUAN CARLOS NERIO NERIO, JORGE BERINO BUSTOS, GREGORIO ROMO CERDA, SAUL OLIVARES GARCIA Y BERTHA ALICIA MARTINEZ BORJAS** con fundamento en el artículo 114 fracción XX de la Ley Electoral vigente en el Estado a efecto de apoyar a este Comité Municipal Electoral en el desarrollo de la Sesión de Cómputo, desde su inicio hasta el final de la misma, la cual se efectuará el próximo 10 de junio de 2015.

Félix Sánchez *ALEJANDRINA PADILLA A.*

[Handwritten signatures in blue ink]

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Comité Municipal Electoral Charcas

6.- Asuntos generales.

Habiéndose tomado lista de asistencia y encontrándose presentes los Consejeros Ciudadanos:

Presidente	C. ROSARIO IVONNE ESQUIVEL ARELLANO
Consejero Ciudadano	C. XITLALI DEL ROSARIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Consejero Ciudadano	C. MARIA ALEJANDRINA PADILLA AGUILAR
Consejero Ciudadano	C. JUAN ANTONIO MORALES JASSO
Consejero Ciudadano	C. JOSE ANTONIO MENDOZA MEDINA
Consejero Ciudadano	C. FELIX SANCHEZ PALOMO

Y los Representantes de Partido:

Partido Acción Nacional C. FRANCISCO DAVID VARGAS CORONADO
Representante Suplente

Partido Revolucionario Institucional C. ERICK OMAR GUERRERO GOMEZ
Representante Propietario

Incorporándose al pleno el C. JUAN ANTONIO OTERO GARCIA representante propietario del Partido del Trabajo siendo las 18:22 dieciocho horas con veintidós minutos.

Partido Morena C. JOSE OSCAR BERNAL ZAPATA
Representante Propietario

Y el Secretario Técnico, la C. María Olivia Nerio Rosas, declaró que se encontraban presentes la mayoría de los integrantes de este organismo electoral, por lo tanto existió quórum, y en tal virtud los acuerdos y resoluciones que se tomaron son válidos.

Habiéndose iniciado la Sesión, se procedió al desahogo del orden del día, tomándose los siguientes acuerdos:

Primero. Por lo que hace al punto segundo del Orden del Día, el pleno de este Comité Municipal Electoral aprobó por unanimidad el Acta de Sesión Ordinaria de fecha 11 once del mes de Mayo del año 2015 dos mil quince, quedando registrado el presente acuerdo bajo el número CHA/21/2015.

Felix Sanchez Palomo Alejandrina Padilla

Comité Municipal Electoral Charcas

Segundo. Correspondiente al punto tercero del orden del día el pleno de este organismo electoral aprueba por unanimidad que el Comité Municipal Electoral se habilite como centro de acopio para la recepción de paquetes electorales correspondientes a la elección de Diputados por el Distrito I, y de Gobernador por ese mismo distrito, quedando registrado el siguiente acuerdo bajo el número CHA\22\2015.

Tercero. Por lo que respecta al punto cuarto del orden del día el pleno de este Comité Municipal aprobó por unanimidad que los Ciudadanos **ROSARIO IVONNE ESQUIVEL ARELLANO, FÉLIX SÁNCHEZ PALOMO, JOSE ANTONIO MENDOZA MEDINA, JUAN ANTONIO MORALES JASSO, MARIA ALEJANDRINA PADILLA AGUILAR, XITLALI DEL ROSARIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, NANCY MARITZA MORALES REYNA, NALLELY PANTOJA MARTINEZ, MARIBEL LOPEZ AGUILAR, JOSE CELEDONIO AGUILAR QUIROZ, PERLA LIZBETH AGUILAR MORALES Y MARIA OLIVIA NERIO ROSAS** se habiliten como asistentes electorales a efecto de apoyar a este Comité Municipal Electoral en la recepción y traslado de los paquetes electorales el próximo 07 y 08 de junio de 2015, quedando registrado el siguiente acuerdo bajo el número CHA\23\2015.

Cuarto: Perteneciente al punto quinto del orden del día el pleno de este Comité Municipal Electoral aprobó por unanimidad que los Ciudadanos **KARINA DEL CARMEN FRIAS CAZARES, MA. DEL ROSARIO MARTINEZ CANO, SANDRA MARAYERENARI MORENO CARRANZA, IMELDA REVILLAS ACEVEDO, MA. CLAUDIA ZAPATA HERNANDEZ, GUILLERMINA GARCIA CANCINO, MARIELA GUADALUPE CAZARES MENDOZA, JUAN CARLOS NERIO NERIO, JORGE BERINO BUSTOS, GREGORIO ROMO CERDA, SAUL OLIVARES GARCIA Y BERTHA ALICIA MARTINEZ BORJAS** se habiliten como asistentes electorales a efecto de apoyar a este Comité Municipal Electoral en el desarrollo de la Sesión de Cómputo, desde su inicio hasta el final de la misma, la cual se efectuará el próximo 10 de junio de 2015, quedando registrado el siguiente acuerdo bajo el número CHA\24\2015.

Quinto: Referente al punto sexto del orden del día se comunicó al pleno, el plazo para que los partidos políticos con registro nacional, partidos políticos locales nombren a sus representantes generales y ante mesa directiva de casillas, teniendo así hasta trece días antes de la elección, siendo el ultimo día para llevar a cabo este proceso el 25 de mayo del 2015.

Otro tema que se informó al pleno es el protocolo de recepción de boletas electorales, en el cual se les hizo la invitación tanto a Consejeros, representantes acreditados de Partidos Políticos, así como a representantes del Instituto Nacional Electoral para que asistieran el día 27 de mayo de 2015, a las 08:00 horas, a efecto de que observaran este protocolo. De la misma manera se les invito a la revisión de boletas electorales el día 28 de mayo de 2015, a las 17:00 horas.

Se dio lectura a resolución emitida por este Comité Municipal Electoral, a **ESCRITO DE IMPUGNACIÓN** promovido por el **LIC. ERICK OMAR GUERRERO GÓMEZ**, en su carácter de representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, en contra del **C. PEDRO IBARRA COMPEAN y/o PEDRO IBARRA COMPIAN**, candidato a Regidor Primero de Mayoría Relativa dentro de la Planilla del Partido Acción Nacional como para elección municipal de Charcas, S.L.P., así como a la Planilla Electoral del

Félix Sánchez Alejandrina Padilla A.

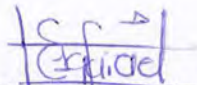
[Handwritten signature]

Comité Municipal Electoral Charcas

Partido Acción Nacional para la elección municipal de Charcas, S.L.P. En relación a ese escrito de impugnación, éste Comité Municipal Electoral de Charcas, al realizar una revisión del escrito de impugnación y a su vez verificar los requisitos de los medios de impugnación previstos en el artículo 35 de la Ley de Justicia Electoral, se advirtió un incumplimiento a esos mismos requisitos, en el cual se acuerda que: **PRIMERO:** se tiene por **NO PRESENTADO** el escrito de impugnación signado por el Lic. Erick Omar Guerrero Gómez, representante propietario acreditado del Partido Revolucionario Institucional, **SEGUNDO:** Notifíquese. Así lo aprobaron por unanimidad de votos el pleno de este Comité Municipal Electoral de Charcas, S.L.P., quedando registrado el siguiente acuerdo bajo el número CHA/25/2015.

Se informó a Lic. Erick Omar Guerrero Gómez representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, que la impugnación en contra de la Ciudadana Giovanna Alejandra Zúñiga Zavala candidata a Presidente Municipal de Charcas, S.L.P., por el Partido Encuentro Social, fue remitida al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, para el trámite correspondiente.

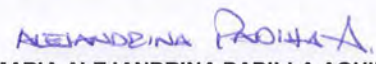
No habiendo otro punto que tratar, se declaró concluida la sesión, siendo las 19:00 diecinueve horas, del día 25 del mes de Mayo del año 2015 dos mil quince, dándose por enterados y notificados los presentes de los acuerdos aquí tomados.



C. ROSARIO IVONNE ESQUIVEL ARELLANO
CONSEJERO PRESIDENTE



C. XITLALI DEL ROSARIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO



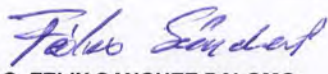
C. MARIA ALEJANDRINA PADILLA AGUILAR
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO



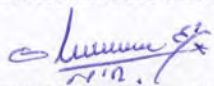
C. JUAN ANTONIO MORALES JASSO
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO



C. JOSE ANTONIO MENDOZA MEDINA
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO

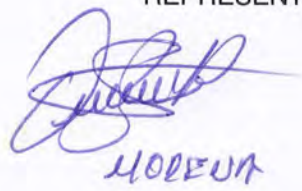


C. FELIX SANCHEZ PALOMO
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO



C. MARIA OLIVIA NERIO ROSAS
SECRETARIO TÉCNICO PROPIETARIO

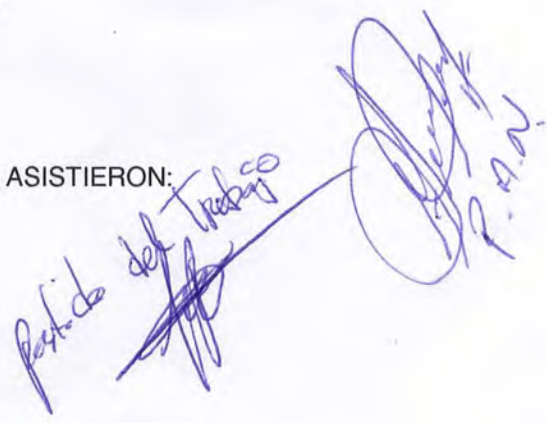
REPRESENTANTES DE PARTIDO POLITICO QUE ASISTIERON:



MORENA



Conciencia
Popular



Partido del Trabajo